



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 228-2019-MDLA/A.

La Arena, 29 de mayo de 2019

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:**

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales; por lo que la Municipalidad Distrital de La Arena, tiene atribuciones para expresar y otorgar el reconocimiento a Instituciones y personalidades, que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad; se identifican y contribuyen al desarrollo de los pueblos;

Que, la Institución Educativa "María Auxiliadora"- Asentamiento Humano Trece de Abril-La Arena, fue creada, mediante Resolución Directoral Zonal N° 00786 de fecha 30 de Mayo del Año 1984, gracias a la Gestión de las autoridades locales y población en general siendo la Primera Institución Educativa del Nivel Primaria que albergo a la niñez estudiosa del A.H Trece de Abril y pueblos vecinos;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Arena, reconocer a las instituciones que participan en el desarrollo de nuestra localidad y reconoce su labor por sus aportes valiosos que gravitan en la transformación del país;

Que, es grato reconocer a la institución educativa forjadora de varias generaciones, que distribuidas por diferentes lugares del país, han contribuido con sus capacidades al desarrollo de nuestro pueblo y de nuestra patria;

Que, esta entidad reconoce y felicita a esta institución educativa en su 39º aniversario de creación institucional y hace votos porque siga cosechando éxitos. Asimismo exhorta a la comunidad magisterial de esta prestigiosa institución educativa, seguir trabajando con eficacia, eficiencia y responsabilidad en beneficio de los educandos de nuestro distrito;

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO: RECONOCER Y FELICITAR** a la Institución Educativa “María Auxiliadora”, del Asentamiento Humano Trece de Abril – La Arena, representada por su Directora Mag. MARIA DE FATIMA TORRES KAGUE, en la celebración de su 35º Aniversario de creación y por su rol gravitante de formación de niños y jóvenes, de manera **EFICIENTE Y RESPONSABLE**, haciendo votos para que continúen con su loable misión y contribuyan con el bienestar y desarrollo de nuestro pueblo y de nuestra Patria,

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA  
Ing. CARLOS A. VARLEQUE MASIAS  
ALCALDE



2019-05-29  
11:00 a.m.